

La discriminación a los sordos en el núcleo familiar

Bagatella Toxtle, Sandra I.

2014-05-22

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/993>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

LICENCIA DE DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN GRATUITA, NO EXCLUSIVA,
INDEFINIDA, IRREVOCABLE, PARA FINES DE DEPÓSITO DE OBRA EN EL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA
SIN FINES COMERCIALES

Estimado autor y/o titular de los Derechos de Autor:

Para administrar, hacer accesibles y distribuir los documentos en formato digital en el Repositorio Institucional de la Universidad Iberoamericana Puebla (UIAP), los autores y/o titulares de los Derechos de Autor deben conceder a la institución una licencia de **depósito y distribución no exclusiva**. Con esta licencia, los académicos y estudiantes continúan reteniendo todos sus derechos de autor, por lo que pueden hacer uso del material depositado de acuerdo a sus deseos e intereses (depositarlo en otros repositorios, publicarlo de manera impresa, publicarlo comercialmente, etc.). Por lo tanto, si usted desea depositar algún documento, debe leer con atención y aceptar los siguientes términos de la licencia:

I. Definiciones:

- a. Se entenderá por "Obra" la creación intelectual que el "Licenciante" deposite en el Repositorio Institucional del UIAP, por virtud de esta licencia, y que comprenderá cualquiera de las obras que se enuncian en el artículo 13 de la "Ley Federal del Derecho de Autor de México.
- b. Se entenderá por "Licenciante" a la persona que sea titular de los Derechos de Autor de la obra o quien tenga el derecho para otorgar la licencia como la que se otorga en los términos del presente documento.
- c. Se entenderá por "Licenciario" a la Comunidad del Golfo Centro A.C. a través del Repositorio Institucional de la UIAP.
- d. Se entenderá por "Repositorio" al Repositorio Institucional de la IBERO.

II. El Licenciante declara y garantiza que:

- a. Es el autor o coautor del trabajo depositado, titular de la totalidad de los Derechos de Autor de toda la Obra, y que tiene los derechos o atribuciones necesarias para otorgar esta licencia.
- b. El trabajo es original y que responde por la autoría y el ejercicio pacífico de los Derechos de Autor.
- c. No infringe ningún Derecho de Autor, ni contiene libelos, ni invade la privacidad de persona alguna o de terceras partes.
- d. El trabajo está libre de litigios y reclamaciones de terceras partes por cualquier motivo.
- e. En caso de que el trabajo contenga material del cual no es el titular de los derechos de autor, ha obtenido el permiso irrestricto del titular de los derechos y por lo tanto puede otorgar a la UIAP los derechos cubiertos por esta licencia, y que este material de terceros está claramente identificado y reconocido dentro del texto o el contenido del documento incluido.
- f. En el caso de que el documento se base en un trabajo que haya sido comisionado, financiado o apoyado por otra organización que no sea la UIAP, ha obtenido los derechos requeridos o autorización correspondiente para conceder esta licencia.

III. Licencia otorgada:

1.- Por virtud de este documento, el Licenciante otorga Licencia de depósito y distribución a título gratuito, no exclusiva, por tiempo indefinido e irrevocable para fines de depósito de obra en el Repositorio sin fines comerciales, para ejercer los derechos que se mencionan a continuación:

2.- Por virtud de esta Licencia, el Licenciario podrá:

- Archivar, almacenar y reproducir electrónicamente la obra, y distribuir y comunicar públicamente a escala mundial copias de la misma.
- Transformar su formato con fines de preservación digital y para mantener el contenido a perpetuidad.
- Mantener más de una copia de su documento con el propósito de respaldo y conservación del mismo.

Dichos derechos se otorgan en los términos de las I, II, III, IV y VI del artículo 27 de la Ley Federal del Derecho de Autor de México, conforme a lo establecido anteriormente. El Licenciante otorga los derechos que sean necesarios con las restricciones que también son señaladas en este documento, en términos del derecho que le reconoce el artículo 21 de la citada ley.

IV. Otras consideraciones:

1.- El Licenciatario no será responsable ni asumirá ninguna responsabilidad sobre las pérdidas, demandas, daños, sanciones o lesiones incurridos, incluyendo los honorarios de abogados, que surjan de cualquier violación o por cualquier reclamo de terceras partes, derivados de cualquier infracción o violación a los Derechos de Autor o Propiedad Intelectual, con motivo de que el Licenciante no se hubiere conducido con verdad a la firma del presente documento; no sea el titular de los Derechos de Autor; no haya obtenido la autorización necesaria en caso de que hubieren otros autores, patrocinadores, financiadores o editores para poder disponer de la Obra en la forma en que se señala en este documento, o no haya tenido el derecho para firmar el presente documento por cualquier causa o razón. Se entiende que El Licenciatario obra en todo momento de buena fe.

2.- El Licenciante entiende que una vez que el trabajo es depositado en el Repositorio, una cita bibliográfica completa del trabajo será visible a perpetuidad, incluso si el trabajo es removido o dado de baja.

3.- El Repositorio identificará claramente que usted es el autor o coautor del documento incluido y no alterará nada del contenido que no esté permitido por esta licencia.

4.- El Licenciatario podrá remover la obra en cualquier momento por razones administrativas, o en el caso de una eventual disputa legal por posible violación a los Derechos de Autor.

Leído que fue el presente documento, expresando su conformidad con el contenido, y que en el mismo no existió dolo, error o mala fe, lo firma en Puebla, Pue. el día 21 de Mayo de 2015

Título del trabajo: La discriminación de los sordos en el núcleo familiar

EL LICENCIANTE

FIRMA

NOMBRE COMPLETO DE EL LICENCIANTE

FIRMO DE CONFORMIDAD Y BAJO PROTESTA DE CONDUCIRME CON VERDAD

Sandra Leticia Bagatella Fortle
Jorge Alberto Escalona Contreras